



INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO POR CONTRATACIÓN MENOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS TORRES DE COMUNICACIÓN, TANQUES Y TUBERÍAS DE COMBUSTIBLE DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO NACIONAL.

Referencia Núm. INDOTEL-DAF-CM-2026-0033

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
23 de septiembre de 2026

1. ANTECEDENTES

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a través de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de la Dirección de Espectro Radioeléctrico, requiere contratar servicios técnicos especializados para realizar el mantenimiento preventivo de las torres de comunicación, tanques de almacenamiento y uso diario de combustible, así como sus tuberías de conducción, correspondientes a las estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico nacional.

La necesidad surge debido a los daños y deterioros ocasionados por los cambios climáticos, considerando que la mayoría de estas facilidades se encuentran ubicadas en zonas de alta humedad y a la intemperie, sometidas a condiciones ambientales que degradan el galvanizado del acero, generan puntos de corrosión, producen distensión de los cables que sirven de vientos y provocan desgaste de la pintura de protección.

Asimismo, se ha determinado que la solución no resulta viable mediante la utilización exclusiva del personal y equipos internos de la institución, por lo que se requiere la contratación externa de un servicio integral especializado.

El mantenimiento resulta necesario para preservar las condiciones estructurales y operativas de las torres, garantizar condiciones adecuadas para el sostenimiento de las antenas y elementos de comunicación, y reducir el deterioro de los tanques y tuberías de combustible, contribuyendo a prevenir derrames, proteger el medio ambiente, preservar la inversión asociada al combustible almacenado y prolongar la vida útil de las estructuras.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo General

El presente documento constituye la base para la preparación de las ofertas, estableciendo las condiciones técnicas, administrativas y económicas que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación menor Núm. **INDOTEL-DAF-CM-2026-0033**.

2.2. Objeto de la Contratación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS TORRES DE COMUNICACIÓN, TANQUES Y TUBERÍAS DE COMBUSTIBLE DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO NACIONAL”, Núm. **INDOTEL-DAF-CM-2026-0033**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento y sus especificaciones técnicas.

Esta contratación ha sido clasificada bajo el **rubro -clase- 72100000 (Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento)**, por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la **actividad comercial 72100000 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones)** en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, para la “**Contratación de servicios técnicos para el mantenimiento preventivo a las torres de comunicación, tanques y tuberías de combustible de las estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico nacional**”.

Los servicios deberán ser ejecutados de manera integral, incluyendo mano de obra especializada, herramientas, equipos, materiales, consumibles, medios de acceso y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades requeridas, salvo aquellos elementos que expresamente se indiquen como responsabilidad del INDOTEL.

2.3. Objetivos Específicos

- Verificar y mantener las condiciones de seguridad y estabilidad de las torres de comunicación.
- Corregir condiciones de corrosión y oxidación en las estructuras, soportes, cables y tensores.
- Verificar y corregir la verticalidad y tensión de las torres soportadas por vientos.
- Revisar y corregir los sistemas de luces de aviso de proximidad y sus elementos asociados.
- Revisar las bases y soportes de antenas omnidireccionales y pararrayos.
- Ejecutar mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento y uso diario de combustible y a sus tuberías de conducción.
- Prolongar la vida útil de las estructuras y reducir riesgos operativos y ambientales asociados a su deterioro.

2.4. Alcance de la Contratación

El adjudicatario será responsable de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo descritas en el numeral 3 del presente Pliego, en las estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico que sean indicadas por el INDOTEL. La ejecución deberá realizarse con personal competente, herramientas y equipos apropiados, aplicando las medidas de seguridad correspondientes a trabajos en altura, estructuras metálicas, sistemas eléctricos y facilidades de combustible.

El alcance comprende las actividades de inspección, ajuste, corrección, limpieza, tratamiento de corrosión y aplicación de recubrimientos, así como la sustitución de tensores o tramos que se encuentren en condición crítica, cuando ello forme parte de las condiciones requeridas y haya sido previamente validado por el INDOTEL.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes actividades constituyen los requerimientos técnicos mínimos del servicio:

No.	Actividad / requerimiento técnico	Método de verificación / evidencia
1	Retocar o reapretar los tornillos de las articulaciones de las partes de cada torre.	Informe de mantenimiento y registro fotográfico.
2	Verificar la verticalidad de las torres soportadas por vientos y corregirla cuando sea necesario.	Informe técnico con resultado de la verificación y evidencia fotográfica.
3	Tensar adecuadamente, utilizando tensiómetro, los cables de acero que soportan las torres venteadas y reportar los valores obtenidos.	Registro de mediciones realizadas con tensiómetro e informe técnico.
4	Inspeccionar y corregir el sistema existente de luces de aviso de proximidad, incluyendo soportes, bombillas de	Informe técnico y registro fotográfico de los trabajos

	iluminación, líneas de alimentación eléctrica y tuberías de protección.	ejecutados.
5	Revisar las bases o soportes de las antenas omnidireccionales y de los pararrayos, incluyendo tubos y pernos.	Informe de inspección y registro fotográfico.
6	Corregir los puntos de corrosión de las torres y de los soportes de las antenas omnidireccionales y pararrayos.	Informe de mantenimiento, evidencia fotográfica y descripción de tratamiento aplicado.
7	Corregir puntos de oxidación en cables y tensores de las torres soportadas por vientos, especialmente en los tramos de regulación de tensión ubicados en los puntos de anclaje. Sustituir tensores en estado crítico cuando sea necesario y autorizado.	Informe técnico, registro fotográfico y relación de elementos sustituidos.
8	Corregir puntos de corrosión en los tanques de almacenamiento y de uso diario de combustible y en sus tuberías de conducción. Sustituir tramos en condiciones críticas cuando corresponda y sea autorizado.	Informe técnico, registro fotográfico y relación de elementos sustituidos.
9	Limpiar adecuadamente las superficies de las torres, eliminando pintura deteriorada y escorias de óxido mediante frotamiento, utilizando espátulas, cepillos de alambre y/o lija, bombeo con arena u otros medios técnicamente apropiados, evitando golpes que puedan desprender el galvanizado.	Informe de ejecución y registro fotográfico antes/durante/después.
10	En las torres, utilizar pintura con base de agua, alto contenido de resinas y sólidos, alta resistencia a la alcalinidad y alta adherencia, apropiada para recubrimiento de acero galvanizado.	Ficha técnica del producto y registro fotográfico de aplicación.
11	En los tanques, utilizar pintura anticorrosiva y recubrir con pintura de aceite industrial.	Ficha técnica de los productos y registro fotográfico de aplicación.
12	Pintar conforme a los colores existentes: franjas rojas y blancas para las torres de comunicación y color gris para los tanques de almacenamiento de combustible.	Inspección visual, informe de ejecución y registro fotográfico.

Relación de la descripción estructural y las coordenadas de ubicación de las torres de las estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico nacional:

ESTACION DE MONITOREO	TIPO DE TORRE	DIMENCIONES DE LA SECCION TRANSVERSAL	ALTURA DE LA TORRE	COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA ESTACION MONITOREO	MATERIAL CONSTRUCCION D ELAS TORRES
Santo Domingo Oeste (Prox. Av. Jacobo Majluta)	Auto-soportada	Cuadrada (angulares) Base: 5.0 m X 5.0 m.	25 metros	18° 33' 1.84" N; 69° 56' 24.17" W	Acero galvanizado
Urb. Cerro Alto, Santiago de los caballeros	Auto-soportada	Cuadrada (angulares) Base: 6.0 m X 6.0 m.	45 metros	19° 28' 54.18" N; 70° 42' 5.71" W	Acero Galvanizado
Loma Los	Soportada	Triangular	40 metros	19° 26' 40.52" N;	Acero

Azules, Salcedo.	por vientos	(angulares). 0.90 metro/lado		70° 22' 25.36" W	galvanizado
Alto de la Paloma, Capotillo, Dajabón.	Soportada por vientos	Triangular (angulares). 0.90 metro/lado	30 metros	19° 22' 58.96" N; 71° 40' 32.95" W	Acero galvanizado
Aeropuerto Puerto Plata.	Soportada por vientos	Triangular (tubos). 0.33 metro/lado	12 metros	19° 45' 18.80" N; 70° 33' 48.40" W	Acero galvanizado
Loma Jobito, Higüey.	Auto- soportada	Triangular (tubos y angulares). 1 metro/lado	24 metros	18° 35' 29.90" N; 68° 48' 19.30" W	Acero galvanizado
El Rosario, San Juan de la Maguana.	Auto- soportada	Cuadrada (angulares). Base: 6.0 m X 6.0 m	40 metros	18° 45' 1.67" N; 71° 11' 53.05" W	Acero galvanizado
Loma La Guázara, Barahona.	Auto- soportada	Cuadrada (angulares). Base: 5.0 m X 5.0 m	30 metros	18° 8' 46.19" N; 71° 9' 37.91" W	Acero galvanizado

OBSERVACIONES: Son siete (7) tanques de almacenamiento de combustible de 500 galones c/u. Y siete (7) tanques de uso diario de combustible de 50 galones cada uno.

3.1. Condiciones Generales de Ejecución

- El adjudicatario deberá realizar los trabajos utilizando personal con la competencia técnica necesaria para las actividades objeto de esta contratación.
- Los trabajos en altura deberán ejecutarse con equipos y procedimientos de seguridad adecuados, incluyendo los equipos de protección personal correspondientes.
- El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para proteger las antenas, equipos de comunicación, instalaciones eléctricas, tanques y demás facilidades existentes durante la ejecución.
- Los materiales, pinturas, recubrimientos y demás consumibles utilizados deberán ser adecuados para la superficie y aplicación correspondiente y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.
- Cualquier sustitución de tensores o tramos de tubería/elementos en condición crítica deberá ser previamente identificada y coordinada con el responsable designado por el INDOTEL, salvo una situación que implique un riesgo inmediato que requiera una acción preventiva.
- El adjudicatario deberá dejar las áreas intervenidas limpias, seguras y libres de residuos derivados de los trabajos.

3.2. Informes y Evidencias

Como parte de la ejecución, el adjudicatario deberá presentar un informe de los trabajos realizados, por estación intervenida, que incluya como mínimo: actividades ejecutadas, hallazgos, mediciones de

tensión de cables cuando aplique, elementos corregidos o sustituidos, materiales utilizados, recomendaciones y registro fotográfico antes, durante y después de los trabajos.

4. PRESUPUESTO

El valor estimado para esta contratación asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000.00), ITBIS incluido, conforme al presupuesto base establecido en los estudios previos que sustentan el presente proceso.

La oferta económica deberá contemplar todos los costos necesarios para la ejecución integral del servicio, incluyendo mano de obra, equipos, herramientas, transporte, materiales, consumibles, medios de acceso, seguridad, impuestos y cualquier otro gasto asociado a la correcta prestación del servicio.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan		
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	23/09/2026 15:40	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	29/9/2026 15:40	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	1/10/2026 10:40	 *
Presentación de Oferta Económica	02/10/2026 15:40	 * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	02/10/2026 15:41	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	02/10/2026 15:42	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	06/10/2026 15:43	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	12/10/2026 16:00	 *
Notificación de Adjudicación	12/10/2026 16:01	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	12/10/2026 16:02	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	12/10/2026 16:03	 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días	 *

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de las Propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados.

Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar sellada y firmada por el Representante Legal del oferente o su apoderado especial.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como “**Sobre A**” y cual pertenece a la oferta Económica, denominado como “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en el Edificio Corporativo no.323, Avenida 27 de febrero, Santo Domingo, República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas **será hasta el viernes dos (2) de octubre del año 2026 hasta las 15:40 p.m.**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más ofertas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Decreto Núm. 52-26, en caso de que, un oferente/proponente presente su oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la oferta presentada en forma electrónica.

Para consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos de INDOTEL por las siguientes vías:

Contacto: Dirección de Licitación y Contratos Públicos

Teléfono: 829-732-5555 Ext.: 7105

Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

Las respuestas serán otorgadas conforme al cronograma publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) luego de la validación del equipo de peritos de este procedimiento.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente/proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

Las credenciales/documentos que compongan cada oferta deberán estar selladas y firmadas por el Representante Legal del oferente o su apoderado especial. Los oferentes deben presentar la propuesta por todos los ítems referidos. El contenido de la oferta técnica debe tener:

7.1. Contenido de la Oferta Técnica

A. Credenciales

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, activo y con actividad comercial compatible con el objeto de la contratación. El código/rubro específico deberá ser validado y definido en el SECP antes de la publicación.
4. Copia de la cédula de identidad personal y electoral o pasaporte, en caso de extranjero, del representante legal del oferente o apoderado especial, cuando aplique.
5. Certificado de Registro Mercantil vigente, cuando corresponda.
6. Carta firmada y sellada por el representante legal del oferente certificando la disponibilidad para prestar el servicio solicitado.
7. Certificación al día del pago de obligaciones fiscales ante la DGII, cuando corresponda; la validación podrá realizarse en línea.
8. Certificación al día del pago de obligaciones de seguridad social ante la TSS, cuando corresponda.
9. Comunicación firmada y sellada aceptando las condiciones de pago y la validez de la oferta, conforme a las condiciones definitivas del proceso.
10. Certificación vigente que acredite la condición de MIPYME, si aplica.
11. Formulario de compromiso ético de proveedores(as) del Estado debidamente firmado y sellado.
12. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

B. Documentación Técnica (No subsanable)

1. Propuesta técnica detallada del servicio ofertado, en correspondencia con todas las actividades y especificaciones establecidas en el **numeral 3** del presente Pliego.
2. Metodología de trabajo para la ejecución del mantenimiento preventivo, indicando las actividades, secuencia de ejecución, controles de seguridad y recursos a utilizar.
3. Plan de trabajo y cronograma de ejecución, indicando el tiempo estimado por actividad y/o estación, dentro del plazo máximo establecido.
4. Relación de equipos, herramientas y medios de acceso que serán utilizados para la ejecución de los trabajos, incluyendo los necesarios para trabajos en altura y medición de tensión.
5. Formulario Experiencia del contratista (SNCC.D.049), acompañado de documentación que permita verificar la experiencia declarada.

8. MONEDA DE LA OFERTA Y CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

8.1. Moneda de la Oferta

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, pesos dominicanos (RD\$).

8.2. Contenido de la Oferta Económica

a) **Cotización** del servicio ofertado o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la

primera página de la oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”**.

b) Garantía de la Seriedad de la Oferta, que debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar
- En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- En beneficio del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel)
- Incondicional, irrevocable y renovable;

c) Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la Ley Núm. 47-25.

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

9. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a la documentación solicitada en el presente Pliego, verificando que cada oferente cumpla con los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos.

9.1. Metodología y Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”:

La oferta técnica será evaluada bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”. Para ser considerada conforme, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos. El incumplimiento de un requisito técnico esencial podrá determinar la no conformidad de la oferta.

De acuerdo con losiguiente:

ítems	Credenciales (Subsanables)	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
2	Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, activo y con actividad comercial compatible con el objeto de la contratación. El código/rubro específico deberá ser validado y definido en el SECP antes de la publicación.	

4	Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial el oferente/Proponente, para presentar la oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente. (Si aplica)	
5	Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.	
6	Carta firmada y sellada por el Representante Legal del oferente, en la cual certifique la disponibilidad para brindar el servicio solicitado.	
7	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i>	
8	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
9	Comunicación firmada y sellada aceptando las condiciones de pago y la validez de la oferta, conforme a las condiciones definitivas del proceso	
10	Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), sí aplica.	
11	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
12	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.	

Documentación Técnica (No subsanable)

ítems	Documentación Técnica (Subsanables)	Cumple/No Cumple
1	Propuesta técnica detallada del servicio ofertado, en correspondencia con todas las actividades y especificaciones establecidas en el numeral 3 del presente Pliego.	

2	Metodología de trabajo para la ejecución del mantenimiento preventivo, indicando las actividades, secuencia de ejecución, controles de seguridad y recursos a utilizar.	
3	Plan de trabajo y cronograma de ejecución, indicando el tiempo estimado por actividad y/o estación, dentro del plazo máximo establecido.	
4	Relación de equipos, herramientas y medios de acceso que serán utilizados para la ejecución de los trabajos, incluyendo los necesarios para trabajos en altura y medición de tensión.	
5	Formulario Experiencia del contratista (SNCC.D.049) , acompañado de documentación que permita verificar la experiencia declarada	

9.2. Metodología y Criterios de evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios que se ajustan al presente pliego de condiciones, y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado

Ítems	Oferta Económica	Cumple/No Cumple
1	Cotización del Servicio ofertado o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en UN (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de esta, debidamente marcada como “COPIA”. El ejemplar original del formato utilizado por el Oferente/Proponente (Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá estar sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.	

2	Garantía de la Seriedad de la Oferta, que debe cumplir con los siguientes requerimientos: • Póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar • En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$ • En beneficio del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) • Incondicional, irrevocable y renovable;	
3	Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la Ley Núm. 47-25.	

10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El INDOTEL adjudicará el presente procedimiento al oferente que cumpla con los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en este Pliego y cuya oferta económica resulte la de menor precio entre las ofertas calificadas como conformes, conforme a la metodología de evaluación aplicable.

En caso de que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requerimientos establecidos, el INDOTEL podrá declarar desierto el procedimiento conforme a la normativa vigente.

Si se presentase una sola oferta y esta cumpliera con los requisitos establecidos en el presente Pliego y sus anexos, podrá ser considerada para adjudicación.

11. ENTREGABLES

El adjudicatario deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- Informe de mantenimiento por cada estación intervenida.
- Registro fotográfico antes, durante y después de los trabajos.
- Reporte de valores de tensión de los cables de acero de las torres venteadas.
- Relación de elementos corregidos, ajustados o sustituidos.
- Relación de materiales y productos utilizados.
- Informe final consolidado de los trabajos realizados, hallazgos y recomendaciones.

12. PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá ejecutar y completar los servicios objeto de la presente contratación en un plazo máximo de treinta **(30) días** calendario contados a partir de la notificación de la adjudicación/orden de inicio, conforme a las condiciones definitivas establecidas por el INDOTEL.

La programación de las visitas y trabajos en las estaciones deberá coordinarse previamente con la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de la Dirección de Espectro Radioeléctrico.

13. SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La supervisión técnica de los servicios estará a cargo de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de la Dirección de Espectro Radioeléctrico o del personal que el INDOTEL designe para tales fines.

La recepción de los servicios estará condicionada a la verificación de que las actividades hayan sido ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y a la entrega y aprobación de los informes y evidencias correspondientes.

Cuando se identifiquen trabajos incompletos o que no cumplan con las especificaciones, el adjudicatario deberá realizar las correcciones requeridas sin costo adicional para el INDOTEL, dentro del plazo que sea establecido por la supervisión.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán ejecutados en las estaciones de monitoreo del espectro radioeléctrico nacional que sean identificadas y coordinadas por el INDOTEL a través de la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de la Dirección de Espectro Radioeléctrico.

15. CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

El adjudicatario deberá ejecutar sus obligaciones de manera responsable, cumpliendo las disposiciones fiscales, laborales, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y demás obligaciones legales que le sean aplicables.

El adjudicatario deberá adoptar medidas preventivas para evitar daños a las instalaciones, contaminación o derrames durante la ejecución de los trabajos relacionados con tanques y tuberías de combustible.

16. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO Y ADJUDICACIONES POSTERIORES

16.1. Plazo para la entrega del servicio

El adjudicatario quedará obligado a ejecutar y completar los servicios dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, conforme a la programación aprobada por el INDOTEL.

Ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar el cronograma, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente al INDOTEL y presentar las evidencias y medidas de mitigación correspondientes.

16.2. Adjudicaciones posteriores

En caso de que el adjudicatario no formalice la contratación, renuncie a la adjudicación o incurra en un incumplimiento que impida la ejecución, el INDOTEL podrá proceder conforme a la normativa vigente y considerar la adjudicación posterior al oferente que corresponda según el reporte de lugares ocupados, cuando resulte aplicable.

17. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los Oferentes/Proponentes adjudicatarios al cumplir con la entrega del servicio realizarán su factura con comprobante gubernamental a nombre de la entidad contratante. El INDOTEL realizará el pago de la factura, en un período no mayor de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción conforme y a la revisión y aprobación de la factura.

Si el adjudicatario es una **MIPYME certificada al momento de la adjudicación**, se otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto total adjudicado, conforme al artículo 174 de la Ley núm. 47-25. Será pagado dentro de los **treinta (30) días hábiles posteriores al registro del contrato ante la Contraloría General de la República**, previa presentación de la garantía de buen uso del anticipo que cubra la totalidad del avance a recibir.

18. PERFECCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍA

18.1. Perfeccionamiento de la Contratación

La adjudicación será formalizada mediante una orden de servicio.

18.2. Garantía de Fiel Cumplimiento

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatarios(s) deberán constituir en beneficio de INDOTEL una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Seguros, con una **vigencia de un (01) año**, contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

19. DERECHO A PARTICIPACIÓN, PRÁCTICAS PROHIBIDAS Y DEBIDA DILIGENCIA

19.1. Derecho a Participación

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo I del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

19.2. Prácticas Prohibidas

Durante el procedimiento, INDOTEL podrá identificar prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, así como cualquier actuación destinada a influir indebidamente en la evaluación o adjudicación. La identificación de estas conductas será tramitada conforme al marco legal aplicable y respetando el debido proceso.

19.3. Debida Diligencia

INDOTEL, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INDOTEL, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.

3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

20. RECLAMACIONES, IMPUGNACIONES, CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA PARA DECIDIRLAS

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>

21. ANEXOS

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.
- Formulario de Experiencia del Contratista (SNCC.D.049).
- Formato de compromiso ético de proveedores(as) del Estado.